349

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto Nº 11.472.

POR EL CUAL SE APRUEBA LA REMISION DE UN GIRO TELEGRAFICO DE ₲.498.15, EQUIVALENTE DE U$S 150.-AL CAPITAN DE FRAGATA DON AMADO DANIEL CANDIA.-

Asunción, 31 de ~~Noviembre~~ Diciembre de 1945.

Nº 2.112.

VISTOS: los oficios nºs 95 y 81 de la Giraduría de Gastos y Sueldos del Ministerio de Hacienda y de la Contaduría General y Dirección del Tesoro, respectivamente(Exp.M.H.nº 2844/45) en los que solicitan la aprobación de la remisión de un giro telegráfico de U$S 150.-al Agregado Naval en Washington Cap. de Fragata Don Amado Daniel Candia, en concepto de viático; el informe del Controlador de Gastos en el Departamento de Hacienda y de conformidad a lo dispuesto en el art. 76(2a parte) del Decreto-Ley Nº 3522 del 29 de Abril de 1944,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Apruébase la remisión de un giro telegráfico de ₲.498.15.-CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO GUARANIES CON QUINCE CENTIMOS, equivalente de U$S 150.-al Agregado Naval en Washington Capitán de Fragata Don Amado Daniel Candia, en concepto de viático.

Art. 2º.-Impútese esta erogación al Anexo L. Rubro "Gastos Imprevistos" Part. 1-Item.6-del Presupuesto General de Gastos vigente Decreto-Ley Nº 6881.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Alfonso Ector Cuesta

H. Colombo

LAG.